

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se ha allegado respuesta respecto a la prueba pericial por perito grafólogo (01/02/23). Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 3 de Febrero de 2023.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0237
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00239-00
Santiago de Cali, tres (3) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe respuesta del Laboratorio de Documentología de Medicina Legal, respecto a la prueba pericial a realizar a solicitud de parte, por perito grafólogo dentro del presente Proceso Ejecutivo.

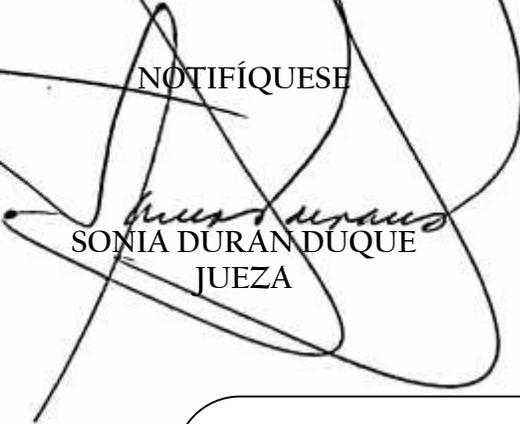
En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: - PONER A CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta brindada por la entidad Laboratorio de Documentología de Medicina Legal dentro del PROCESO EJECUTIVO que adelanta el señor IVO JAIRO ALVAREZ GARCIA, contra MARIA FELIX MOSQUERA BETANCOURT y MARIA LUCIA VALENCIA MOSQUERA.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el termino de DIEZ (10) días hábiles para que se pronuncien al respecto y aporten los soportes necesarios para la realización de la experticia solicitada, teniendo en cuenta lo informado por el Laboratorio de Documentología de Medicina Legal, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **020** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 07/02/2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria